

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVOCATORIA CAS N° 012-2022-SISOL/MML

UN (01) ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA LA UNIDAD DEPERSONAL

RESULTADOS FINALES

N°	Postulante	Puntaje Curricular (I)	Puntaje Entrevista (II)	Licenciado de las Fuerzas Armadas - Ley N° 29248 (III)	Persona con Discapacidad - Ley N°29973 (15% de I+II+III) (IV)	Puntaje Total (I+II+III+IV)	Estado
1	BARRANZUELA DECOLL, MERCEDES MARIBEL	42	33	0	0	75	DESCALIFICADO*
2	CISNEROS PARDAVE, KARINA MILAGROS	48	43	0	0	91	GANADORA
3	LUPACA CALIZAYA, JOSE LUIS	43	37	0	0	80	NO SELECCIONADO
4	MARTINEZ CARRILLO, JUAN ARTURO	41	NO SE PRESENTÓ	0	0	41	DESCALIFICADO*
5	OROZCO CORDOVA, JEFFERSON ALI	40	35	0	0	75	NO SELECCIONADO
6	PIPA HUISA, CARLOS LUIS	43	39	0	0	82	NO SELECCIONADO
7	REATEGUI DIAZ, ARABELLA	42	39	0	0	81	NO SELECCIONADA
8	VALLADOLID RIVERA, CINTHIA ELIANA	42	NO SE PRESENTÓ	0	0	42	DESCALIFICADO*
9	VÁSQUEZ MONTES, KARIM ROCIO	40	NO SE PRESENTÓ	0	0	40	DESCALIFICADO*


(*) De acuerdo con el literal b Entrevista Personal del numeral IX de las Bases de la convocatoria: "La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de 35 puntos y la máxima es de 50 puntos. Si el postulante obtiene un puntaje menos a 35 puntos en esta etapa, será automáticamente descalificado".


El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad dentro de los (03) tres días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, desde las 09:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., a fin de suscribir el Contrato Administrativo de Servicios CAS, ubicada en Av. Del Ejercito N° 2380 - Magdalena (al costado del Hotel INKARI), portando la siguiente documentación:


1. Copia de DNI.
2. Curriculum Vitae y documentación sustentatoria (copia de títulos, certificados, constancias de trabajo, etc.) de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral II de las bases de la convocatoria.
3. Certificado de Antecedentes Penales.
4. Certificado de Antecedentes Policiales.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales.

NOTA: La documentación antes mencionada es de carácter obligatorio y requisito para la suscripción del contrato.

Lima 5 de mayo de 2022


Abog. Elizabeth del Rosario Rojas Pumrill
Miembro del Comité de Evaluación del Concurso Público de CAS


Abog. Ruddy Richard Calixto Alarcón
Presidente del Comité de Evaluación del Concurso Público de CAS


Abog. Lizet del Pilar García Rojas
Miembro del Comité de Evaluación del Concurso Público de CAS